

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 050

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-86230	DEMANDANTE:COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CASANARE LTDA-COTRASERCA LTDA -	POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA UNA INSPECCIÓN JUDICIAL CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS	1196 del 29 de Marzo de 2007	ELJEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO:DANIEL GARCIA ABRIL				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-070399	DEMANDANTE:MEDITEC S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR Y SE NIEGA UNA SOLICITUD.	1197 del 29 de Marzo de 2007	ELJEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO:MEDEX INC. Y SMITH MEDICAL COMPANY.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-029660	DEMANDANTE:COOPSEGR AF	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA Y SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	1198 del 29 de Marzo de 2007	ELJEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO:QUEBECOR WORLD BOGOTA S.A.; SERVICIOS TEMPORALES EN GENERAL LTDA Y ENLACE Y GESTION TEMPORAL S.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-121239	DEMANDANTE: SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA. S. EN C.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ACLARAR Y COMPLEMENTAR UN DICTAMEN PERICIAL.	1199 del 29 de Marzo de 2007	ELJEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-66447	DEMANDANTE: BELLSOTUH COLOMBIA S.A (hoy TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.) Y OTROS.	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ACLARAR Y COMPLEMENTAR UN DICTAMEN PERICIAL.	1200 del 29 de Marzo de 2007	ELJEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: AVANTEL S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-66447	DEMANDANTE: BELLSOTUH COLOMBIA S.A (hoy TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.) Y OTROS.	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITU DE PERITO Y SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES.	1201 del 29 de Marzo de 2007	ELJEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: AVANTEL S.A.				
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	06-037504	RECLAMANTE: URIBE VELÁSQUEZ Y CIA LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE CONCEDE UN RECURSO DE APELACIÓN.	1211 del 30 de Marzo de 2007	EL SUPERINTELENTE DELEGADO PARA LA PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO
		INVESTIGADOS: MENDIFARMA LTDA.				

GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	04-033506	CLARA PATRICIA MONTOYA TELLEZ	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE UNA SOLICITUD DEL DEFENSOR.	1184 de 29 de MARZO DE 2007	LA SECRETARIA GENERAL.	UNICO
GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	04-025179	JOSE GUILLERMO BALLESTEROS ARRUBLA.	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÒN ANTES DEL FALLO.	1202 de 29 de MARZO DE 2007	LA SECRETARIA GENERAL.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 02 de Abril de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 02 Abril de de 2007 a las 4:30 p.m.

MARIA DEL CARMEN DIAZ FONSECA.
Secretaria General Ad-Hoc